



DESTITUYEN AL FISCAL GENERAL DE MORELOS, HERENCIA DE GRACO RAMÍREZ

FRANCISCO MENDOZA NAVA

URIEL CARMONA fue promovido en el cargo por el entonces gobernador, el perredista Graco Ramírez

REMOCIÓN se dio luego de que el Congreso votara a favor del cese a petición de Margarita González

CARMONA había pedido desafiar a Blanco; incumplir requisitos de permanencia, causa de destitución

Destituye Congreso de Morelos al fiscal Carmona

LA SALIDA del funcionario morelense fue debido a petición de la actual gobernadora, Margarita González

FRANCISCO MENDOZA NAVA
nacion@contrareplica.mx

Uriel Carmona Gándara fue destituido como fiscal general del Estado de Morelos luego de que solicitara el desafuero del diputado y exgobernador Cuauhtémoc Blanco Bravo. Cabe resaltar que el ahora exfuncionario estatal había evitado gracias al fuero, reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ser juzgado por presunta obstrucción de la justicia en el caso de feminicidio de Ariadna Fernández de 2022, delito del cual le acusó Claudia Sheinbaum Pardo, entonces jefa de Gobierno de Ciudad de México, así como de actos de tortura contra Luis Alberto "N", alias "El Diablo".

Durante la sesión ordinaria del Congreso de Morelos, Gonzala Eleonor Martínez Gómez, diputada local del Partido Revolucionario Institucional (PRI), señaló que durante la sesión de hoy se dio cuenta al pleno de la solicitud que hizo la



La mayoría del Congreso de Morelos votó por su cese. Especial

gobernadora Margarita González Sarabia para separar a Ulises Carmona Gándara para dejar el cargo, de modo que recibida y remitida a la Junta Política y de Gobierno para su análisis y dictamen.

La diputada priista mencionó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 123 apartado B que titulares del Ministerio Público podrán ser separados de sus cargos si no cumple con los requisitos que las leyes vigentes señalen para permanecer en instituciones o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. En tanto, aseguró que esto aplica a Ulises Carmona Gándara por el tipo de tareas que tenía.

Junto a ello mencionó que la constitución local establece que entre los requisitos de permanencia están la reconocida honorabilidad y honradez, así como no haber sido sentenciado a pena privativa por delito doloso, pero con la particularidad de que se abre la necesidad de inhabilitar para el cargo a quienes cometan ilícitos que lesionen buena fama.

Finalmente, la separación de Uriel Carmona Gándara fue avalada con 16 votos a favor y 4 en contra, provenientes del PAN y Movimiento Ciudadano. En tanto, posteriormente fue respaldado como nuevo titular del órgano de procuración de justicia Édgar Antonio Maldonado Ceballos con 20 votos a favor. •